



NOTIFICACIÓN POR AVISO

[087]

La Personería de Bogotá, D.C., en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:

SIN DIRECCIÓN

Información sobre la persona a notificar:

Nombre: ANONIMO
N° Identificación: NINGUNA
En calidad de: CIUDADANO QUEJOSO

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:

CORDIS: 2019ER646920
SINPROC: 2536728
Otro:
Asunto:
Fecha:

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:

Proceso: Prevención y Control a la Gestión Pública
Dependencia: Personería Local de Santa Fe
Tipo de acto: Informativo
N° folios acto: Dos (2) N° folios anexos:
Funcionario(a) que expide: Nombre: Alberto Ríos Bermúdez
Empleo: Profesional Especializado 222-07

Se publica el presente aviso con el respectivo acto adjunto, en cartelera situada en:

y en la página web de la Entidad www.personeriabogota.gov.co/notificaciones, por un término de cinco (5) días contados a partir de:

Día: 11 Mes: 10 Año: 2019

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se fija y se publica, en la cartelera señalada y en la página web de la Entidad, hoy: Día: 11 Mes: 10 Año: 19 Hora: 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:

Firma: Nombre: Gloria Elcy Alzate Hernández
Empleo: Secretario 440-07

Certifico que el presente aviso se retira de su fijación y se retira su publicación, de la página web de la Entidad, hoy: Día: 21 Mes: 10 Año: 19 Hora: 5:00 p.m.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:

Firma: Nombre: Gloria Elcy Alzate Hernández
Empleo: Secretario 440-07

Corr

P/R/ALSF S.
20195310082012
16/07/2019

2536728

801



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: 2019EE166338 Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX
XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

P/20195310083772

Bogotá D.C.

Señores
PERSONERIA DE BOGOTA
Atn. Hernando Ferrer Mercado Serpa
Personero Local de Santa Fe
Carrera 7 No. 17 - 75
Teléfono: 3425284
La Ciudad

PERSONERIA DE BOGOTA 23-07-2019 11:10:4
2019ER646920 0 1 Fol:2 Anex:0
2
Origen: SECRETARIA DE AMBIENTE/CLAUD
Destino: P. L. DE SANTA FE/MERCADO S

Referencia: Radicado SDA 2019ER156410 del 11/07/2019.
Radicado Personería SINPROC 2536728 de 2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, relacionado con "... damos traslado para su conocimiento y acciones correspondientes, de acuerdo con el marco de su competencia, del requerimiento ciudadano adjunto presentado de manera anónima donde se manifiesta: "llamo para colocar queja por tala indiscriminada de árboles en el cerro oriental cerca a Monserrate por la Avenida Circunvalar con Calle 26, en la localidad de Santa Fe, y más exactamente en la Avenida Circunvalar No. 26 - 05 Vivero el Edén...".

Me permito informar que, una vez revisada la solicitud del peticionario, se puede evidenciar que el predio del cual hace referencia se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 190 de 2004 (perímetro urbano), con aclaración de la Resolución 228 de 2015 (Perímetro Urb. Res 228 2015).

Por lo anterior, de manera atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se da traslado a la Corporación Autónoma Regional (CAR) conforme a sus competencias; así mismo por medio del proceso 4515667 se proyectó comunicación al anónimo sobre lo actuado.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que realizara actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
DEPENDENCIA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



PERSONERIA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C
LOCALIDAD SANTA FE
RECIBIDO

No. _____ FECHA **05 AGO 2019**
HORA _____ RESPUESTA _____

RECIBE BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

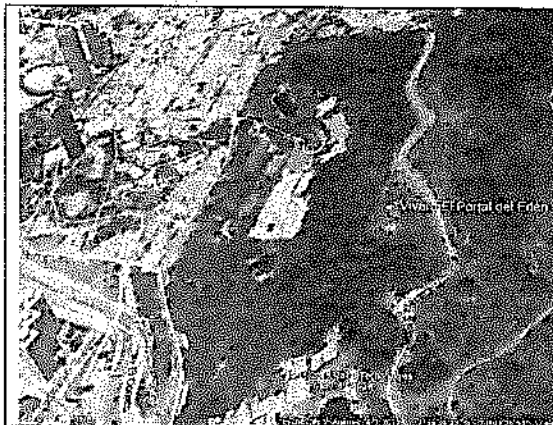


Foto 3. Ubicación del predio.
Fuente: Google Earth.

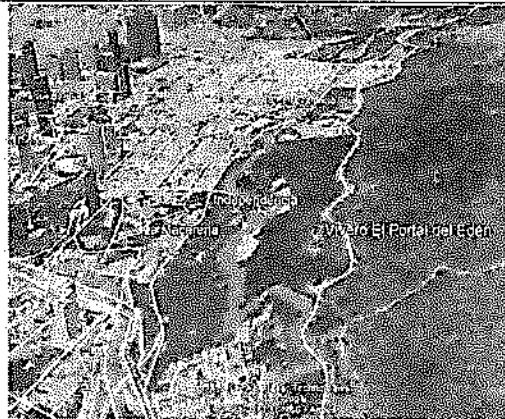


Foto 4. Jurisdicción SDA*
Fuente: Google Earth.

* La franja roja delimita la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 228 de 2015.

PERSONAL LOCAL DE
SANTA FE

Bogotá, D.C. _____

Por: Alberto

Pro. Recibir - TRAMITAR

COPIAR

[Signature]

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO [063]

La Personería de Bogotá, D.C., en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:

SIN DIRECCIÓN

Información sobre la persona a notificar:

Nombre: ANONIMO
N° Identificación: NINGUNA
En calidad de: CIUDADANO QUEJOSO

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:

CORDIS: 2019EE98552
SINPROC: 2536728
Otro:
Asunto:
Fecha:

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:

Proceso: PREVENCIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN PÚBLICA
Dependencia: PERSONERÍA LOCAL DE SANTA FE
Tipo de acto: INFORMATIVO
N° folios acto: UNO (1) N° folios anexos: UNO (1)
Funcionario(a) que expide: Nombre: ALBERTO RÍOS BERMUDEZ
Empleo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Se publica el presente aviso con el respectivo acto adjunto, en cartelera situada en:

y en la página web de la Entidad www.personeriabogota.gov.co/notificaciones, por un término de cinco (5) días contados a partir de: Día: 05 Mes: 07 Año: 19

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se fija y se publica, en la cartelera señalada y en la página web de la Entidad, hoy: Día: 05 Mes: 07 Año: 19 Hora: 8 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:

Firma: Nombre: GLORIA ELCY ALZATE H.
Empleo: SECRETARIO 440-07

Certifico que el presente aviso se retira de su fijación y se retira su publicación, de la página web de la Entidad, hoy: Día: 12 Mes: 07 Año: 19 Hora: 5:00 p.m.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:

Firma: Nombre: GLORIA ELCY ALZATE H.
Empleo: SECRETARIO 440-07



PERSONERÍA DE BOGOTÁ 02-07-2019 02:53:41
Al Contestar Cite Este Nr.: 2019EE968552 O 1 Folio 1 Anex: 1
Origen: Sd: 525 - P. L. DE SANTA FE/MERCADO SERPA HERNA
Destino: PARTICULAR/ANONIMO
Asunto: TRÁMITE A REQUERIMIENTO.
Obs.: P. ARIOS

u fci

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

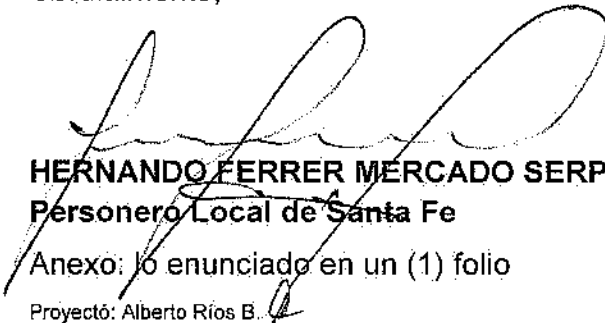
Asunto: Trámite a Requerimiento
Radicado Personería No. 2536728 de 2019

Respetado (a) señor (a):

En atención a su requerimiento relacionado con *LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN EL CERRO ORIENTAL CERCA A MONSERRATE POR LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 26...* y *LA INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIRCUNVALAR CON UN CAMIÓN Y OTROS CARROS*; le informo que hemos dado traslado de su queja, por competencia, a la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaría Distrital de Ambiente, para su conocimiento, acciones pertinentes y respuesta.

La Personería de Bogotá y esta Local en especial, estará atenta al trámite que se dé a la petición, de lo cual le comunicará oportunamente.

Cordialmente,


HERNANDO FERRER MERCADO SERPA
Personero Local de Santa Fe

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

Proyectó: Alberto Ríos B.

Al servicio de la ciudad